



Prohíben dar garantía menor a 1 año: diputados

Reforma que protege a compradores de electrodomésticos es avalada con 454 votos

**ANTONIO LÓPEZ
Y ENRIQUE GÓMEZ**

—nacion@eluniversal.com.mx

La Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma para establecer que todas las empresas que vendan productos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos tendrán prohibido otorgar garantías inferiores a 12 meses.

El dictamen que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de garantías, fue aprobado por el pleno con 454 votos a favor de todas las bancadas representadas.

Durante la exposición de motivos, el diputado del PAN Enrique Godínez del Río señaló que la reforma surgió por la necesidad de tener en el mercado productos de calidad y durabilidad.

Recordó que muchas empresas otorgan garantías de tres meses, ofertando productos que se descomponen rápido, lo que además coadyuva a la contaminación, ya que del total de los productos que se destinan a la basura, sólo 0.12% entra a reciclaje.

Al ampliar el periodo de garantía, detalló Godínez del Río, “el consumidor puede tener la seguridad de que su producto va a servir durante más tiempo y en caso de falla será fácil tener un reemplazo o una reparación donde el comercio, autoservicio o departamental estarán obligados a dar la cara para reparar o sustituir el producto comprado”.



En su régimen transitorio, la propuesta plantea que el decreto entre en vigor a los 18 meses, posteriores a su publicación en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*. ●

0.12%
DEL TOTAL

de los productos eléctricos, electrónicos y electrodomésticos que se destinan a la basura, entra a reciclaje.



MARIO JASSO, CUARTOSCURO

La Cámara Baja reformó el artículo 77 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.